



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 07 de mayo del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

El Memorandum N° 190-2024-MPPC-AL/AYAC, de fecha 07 de mayo del 2024, Informe N° 015-2024-AYAC/PAR/MPPC/ALC/GM, de fecha 11 de abril del 2024, Informe N° 0100-2024-MPPC/GM/JOPP, recepcionado el 11 de abril del 2024, Informe N° 24-2024-MPPC/GM/JOPP/UPR, de fecha 10 de abril del 2024 y el Acta 001 – 2024-MPPC-EPE-CPE, de fecha 05 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales conforme a Ley, son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, norma concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, se orienta al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN PCD, "Directiva para la actualización del Plan de Desarrollo Nacional", que señala, que se implementará progresivamente en las entidades de la Administración Pública conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y a los lineamientos orientados que promoverá el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN. A su vez, la referida Directiva, ha sido modificado con Resolución de Presidente de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD de fecha 8 de febrero del 2021;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 16-2024, de fecha 22 de abril del 2024, el pleno del Concejo Municipal, previa deliberación correspondiente, aprobó por unanimidad el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, con la misión institucional de promover adecuada prestación de servicio público local y desarrollo integral, sostenible y armónico de la Provincia de Parinacochas, con participación, transparencia, responsabilidad y equidad social;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

Que, el Titular del Pliego, previa revisión de los documentos anotados en la parte de VISTO, mediante el Memorándum N° 190-2024-MPPCAL/AYAC, de fecha 07 de mayo del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2024, remitido por la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2024** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución, conforme los actuados y lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución conforme a las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
C.c/Arch



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Ocaña Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE